CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Planes de acción para fomentar el comercio sustentable de especies prioritarias listadas en el Apéndice II de la CITES en América del Norte

para el proyecto
Fortalecimiento de la conservación y el aprovechamiento sustentable de especies listadas en el Apéndice II de la CITES en América del Norte

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2016

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la elaboración de planes de acción para el fomento del comercio lícito, sustentable y trazable de ciertas especies de interés regional, común a los tres países de América del Norte, listadas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés).

En específico, se espera que el consultor realice las siguientes tareas:

1. Como primer paso, el consultor efectuará un análisis exhaustivo de las cadenas de producción y valor de cinco grupos de especies listadas en el Apéndice II de la CITES, identificadas como de interés regional y acordadas como prioritarias, así como de la situación de estas especies en los ámbitos legal y comercial. Los resultados de tal análisis deberán plasmarse en un informe.

2) El segundo paso consistirá en concebir un plan de acción para cada uno de los cinco grupos, a partir del análisis exhaustivo realizado y los comentarios recibidos de sectores interesados pertinentes.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto *Fortalecimiento de la conservación y el aprovechamiento sustentable de especies listadas en el Apéndice II de la CITES en América del Norte* como parte del Plan Operativo 2015-2016, con el propósito de fomentar el comercio lícito, sustentable y trazable de ciertas especies de importancia regional listadas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés). La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), en su Apéndice II, comprende una lista de especies que pueden verse amenazadas o en peligro de extinción, a menos que se instrumenten controles rigurosos para regular el comercio de que son objeto. En ese sentido, el comercio internacional de especies incluidas en el Apéndice II de la CITES está sujeto a controles establecidos mediante un sistema de permisos manejado por las autoridades designadas por cada una de las Partes, con base en una evaluación realizada para determinar los efectos que el comercio puede tener en el estado de conservación de la especie en cuestión. Las autoridades relacionadas con la aplicación de la CITES en América del Norte son el ministerio

de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (*Environment and Climate Change Canada*); el Servicio de Pesca y Vida Silvestre (*Fish and Wildlife Service*, FWS) y el Departamento de Agricultura (*United States Department of Agriculture*, USDA), de Estados Unidos, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), de México.

En una fase previa del proyecto objeto de la presente solicitud de propuestas, las autoridades responsables de la CITES en los tres países de América del Norte seleccionaron cinco grupos de especies listadas en el Apéndice II de la CITES de interés regional, a saber: recursos madereros (especies de bosques latifoliados tropicales y ciertas cactáceas), tiburones, tortugas marinas y de agua dulce, tarántulas y loros. En el anexo 1 del presente documento se identifica cada una de las especies acordadas como prioritarias. Este trabajo busca fortalecer la colaboración entre las autoridades de América del Norte encargadas de la CITES mediante el acopio de información sobre la situación que guardan las especies prioritarias de interés regional identificadas en el anexo 1, junto con la detección de oportunidades para una gestión y comercio sustentables optimizados que puedan adoptar los gobiernos y sectores interesados pertinentes.

El consultor preparará, en primer lugar, un informe del análisis exhaustivo realizado que cubrirá los cinco grupos de especies de interés regional e integrará recomendaciones con vistas a fomentar el comercio lícito, sustentable y trazable de las especies prioritarias identificadas. Posteriormente, el consultor refinará tales recomendaciones y, con base en ellas, formulará un plan de acción para cada grupo de especies. La versión preliminar de estos planes de acción se presentarán a expertos y grupos de interés de los sectores público y privado pertinentes en el marco de un taller regional de la CCA, a celebrarse en el invierno de 2017. Una vez concluidos por el consultor, los planes de acción se someterán a la revisión de la CCA y autoridades de la CITES, y finalmente se publicarán en el sitio web de la Comisión.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

I. Elaborará un informe exhaustivo sobre las especies seleccionadas

a) El consultor presentará la metodología para llevar a cabo un análisis exhaustivo de cada uno de los grupos de especies incluidos en el anexo 1 de la presente convocatoria. Tal análisis habrá de contemplar los elementos enumerados a continuación (puntos b-e de este apartado I). Al inicio del contrato se pondrá a disposición del consultor un informe preliminar en el que se examinan algunos datos de comercio e información sobre las condiciones biológicas y estado de conservación correspondientes a cada una de las especies prioritarias en cuestión. La metodología propuesta por el consultor se revisará y ajustará con base en los comentarios aportados por la CCA y las autoridades de los tres países de América del Norte relacionadas con la CITES.

b) Compilará información detallada sobre las especies objeto de estudio, al igual que la relativa a características de sus cadenas de producción y valor; reglamentos y requisitos aplicables en vigor en Canadá, Estados Unidos y México (ello comprende las necesidades de las autoridades relacionadas con la CITES para dar cabal cumplimiento tanto a la Resolución Conf. 16.7 sobre dictámenes de extracción no perjudicial como al artículo IV de la Convención y la Resolución Conf. 16.6 sobre la CITES y los medios de subsistencia); principios y estrategias para un aprovechamiento sustentable; esquemas de trazabilidad, y sectores interesados pertinentes.

c) El consultor identificará áreas de oportunidad y propondrá acciones eficaces, indicadores de manejo y otras recomendaciones con el objetivo de fomentar un comercio lícito, sustentable y trazable de las especies de interés. Para la ejecución de esta labor, el consultor tomará en consideración los comentarios e ideas de grupos de interés y expertos, que recabará por medio de entrevistas.
d) Cuando corresponda, incorporará información emanada de fuentes de conocimiento ecológico tradicional.
e) Resultados o productos: El consultor presentará un informe exhaustivo con recomendaciones sobre acciones a emprender (primer borrador).

II. Actualizará el informe elaborado a partir de consultas con autoridades de la CITES

a) El consultor participará en una reunión con la CCA y autoridades relacionadas con la CITES a fin de presentarles la versión preliminar del informe exhaustivo y acciones propuestas (primer borrador), así como de recoger comentarios de los participantes. Tal reunión se llevará a cabo en agosto de 2016 en Ottawa, Canadá.
b) Preparará notas resumidas sobre los comentarios recibidos en la reunión y la ruta de avance sugerida.
c) El consultor revisará el primer borrador del informe e incorporará los comentarios recibidos en la reunión.
d) Resultados o productos: El consultor presentará el segundo borrador del informe exhaustivo con acciones propuestas, además de notas resumidas de la reunión.

III. Formulará planes de acción

a) El consultor preparará y presentará un esbozo de los planes de acción.
b) Formulará un plan de acción para cada uno de los grupos de especies, a partir de las acciones propuestas en el segundo borrador del informe (punto II.d *supra*). El consultor integrará el análisis exhaustivo correspondiente a cada grupo de especies en su respectivo plan de acción.
c) Resultados o productos: El consultor presentará un esbozo y versiones preliminares (primer borrador) de los planes de acción.
d) El consultor revisará los planes de acción con base en los comentarios de la CCA y las autoridades nacionales responsables de la CITES.
e) Resultados o productos: El consultor presentará versiones preliminares (segundo borrador) de los planes de acción.

IV. Reunirá comentarios y sugerencias en un taller con sectores interesados

a) Presentará los planes de acción (segundo borrador), facilitará discusiones y recogerá comentarios y sugerencias de los participantes en un taller organizado por la CCA, a celebrarse en enero o febrero de 2017 (sede por determinarse).
b) Preparará notas resumidas de los comentarios y aspectos analizados en el taller.
c) Incorporará los comentarios y sugerencias pertinentes de los sectores interesados en las versiones preliminares de los planes de acción, en lo que será el tercer borrador de cada plan.
d) Resultados o productos: El consultor presentará versiones preliminares (tercer borrador) de los planes de acción y notas resumidas del taller.

V. Concluirá los planes de acción

a) Una vez revisados los planes de acción por la CCA y las autoridades de la CITES, el consultor procederá a concluirlos con base en los comentarios recibidos.
b) Resultados o productos: El consultor presentará los planes de acción en su versión final.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto, autoridades de Canadá, Estados Unidos y México relacionadas con la CITES y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo). La CCA programará conferencias telefónicas periódicas con el consultor a efecto de conocer los avances y el estado que guardan las actividades.

Fecha de entrega	Productos o resultados esperados
29 de julio de 2016	Informe exhaustivo con acciones propuestas (primer borrador)
15 de septiembre de 2016	Informe exhaustivo con acciones propuestas (segundo borrador) y notas resumidas de la reunión
30 de septiembre de 2016	Esbozo de los planes de acción
15 de noviembre de 2016	Planes de acción (primer borrador)
16 de diciembre de 2016	Planes de acción (segundo borrador)
28 de febrero de 2017	Planes de acción (tercer borrador) y notas resumidas del taller
31 de marzo de 2017	Planes de acción (versión final)

El consultor trabajará en sus propias oficinas. Asimismo, se espera que asista a dos reuniones, según lo descrito en el apartado II.B “Descripción de los servicios”. Los viáticos y gastos de traslado asociados con su participación en estas reuniones deberán contemplarse en el presupuesto desglosado de la propuesta presentada.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la

CCA (*CEC English Style Guide*), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos disponibles en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito previsto como producto de las actividades a realizar al amparo del contrato suscrito, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses ($C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* (PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). Para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término "consultor" se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor "líder" que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor ha de contar con las siguientes cualificaciones:

- título universitario de posgrado en una disciplina pertinente;
- sólida formación en relación con la CITES, lo que comprende tener conocimientos y experiencia en comercio, conservación y aprovechamiento sustentable de especies listadas en el Apéndice II en un contexto de América del Norte;
- destreza para comunicarse con efectividad, por escrito y oralmente, en inglés y español;
- capacidad demostrada para generar bases de datos, informes y publicaciones.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
  a) los resultados deseados;
  b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
  c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
  d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es demostrar no sólo la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, los viáticos y gastos de traslado asociados con su participación en las dos reuniones descritas en el apartado II.B “Descripción de los servicios”, y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de diez (10) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de junio de 2017.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación		**Puntuación máxima**
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo		20
Pertinencia del enfoque propuesto		20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor		40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción		10
Adecuación del presupuesto		10
	Total	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán evaluadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula en un monto máximo de 160,000 dólares canadienses ($C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio ($EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán conforme al siguiente calendario:

Productos o resultados	Fecha de entrega
Informe exhaustivo y acciones propuestas (primer borrador)	29 de julio de 2016
Informe exhaustivo y acciones propuestas (segundo borrador) y notas resumidas de la reunión	15 de septiembre de 2016
Planes de acción (segundo borrador)	16 de diciembre de 2016
Planes de acción (tercer borrador) y notas resumidas del taller	28 de febrero de 2017
Planes de acción (versión final)	31 de marzo de 2017

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación

de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 2), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de* s*ervicios profesionales* de la CCA, disponible en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 13 de mayo de 2016**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **ddonaldson@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

David Donaldson
Gerente de programa, *Crecimiento verde*
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4337; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1. Especies de alta prioridad listadas en el apéndice II de la CITES

Recursos maderables

1. Saguaro (*Carnegiea gigantea*)
2. Nopales (*Opuntia* spp.)
3. Palo de granadillo morado (*Dalbergia granadillo*)
4. Cocobolo (*Dalbergia retusa*)
5. Palo rosa (*Dalbergia stevensonii*)
6. Caoba del Pacífico (*Swietenia humilis*)
7. Caoba (*Swietenia macrophylla*)
8. Caoba de las Antillas (*Swietenia mahagoni*)

Tarántulas

9. Tarántula del Balsas (*Aphonopelma albiceps*)
10. Tarántula mexicana rosa (*Aphonopelma pallidum*)
11. Tarántula (*Brachypelma annitha*)
12. Tarántula rodillas de fuego (*Brachypelma auratum*)
13. Tarántula (*Brachypelma aureoceps*)
14. Tarántula anaranjada (*Brachypelma baumgarteni*)
15. Tarántula de piernas oxidadas (*Brachypelma boehmei*)
16. Tarántula mexicana de piernas rojas (*Brachypelma emilia*)
17. Tarántula (*Brachypelma epicureanum*)
18. Tarántula (*Brachypelma hamorii*)
19. Tarántula (*Brachypelma kahlenbergi*)
20. Tarántula mexicana rosada (*Brachypelma klaasi*)
21. Tarántula dorada de México (*Brachypelma ruhnaui*)
22. Tarántula de terciopelo negro (*Brachypelma schroederi*)
23. Tarántula de rodillas rojas (*Brachypelma smithi*)
24. Tarántula de cola roja *(Brachypelma vagans*)
25. Tarántula (*Brachypelma verdezi*)

Tiburones

26. Tiburón oceánico (*Carcharhinus longimanus*)
27. Cornuda común (*Sphyrna lewini*)
28. Cornuda gigante (*Sphyrna mokarran*)
29. Cornuda prieta (*Sphyrna zygaena*)
30. Tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*)
31. Tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*)
32. Cailón marrajo (*Lamna nasus*)
33. Tiburón ballena (*Rhincodon typus*)

Tortugas marinas y de agua dulce

34. Tortuga moteada (*Clemmys guttata*)
35. Tortuga blanca (*Dermatemys mawii*)
36. Tortuga Blandingii (*Emydoidea blandingii*)
37. Galápago de bosque (*Glyptemys insculpta*)
38. Tortuga patona (*Gopherus agassizii*)
39. Tortuga del desierto de Tamaulipas (*Gopherus berlandieri*)
40. Tortuga del desierto de Sonora (*Gopherus morafkai*)
41. Cacerola de mar (*Gopherus polyphemus*)
42. Tortuga espalda de diamante (*Malaclemys terrapin*)
43. Tortuga de caja (*Terrapene carolina*)
44. Tortuga de monte (*Terrapene nelsoni*)
45. Tortuga apestosa (*Terrapene ornata*)

Loros

46. Loro frente blanca (*Amazona albifrons*)
47. Loro cachete amarillo (*Amazona autumnalis*)
48. Loro yucateco (*Amazona xantholora*)
49. Perico frente naranja (*Aratinga canicularis*)
50. Perico mexicano (*Aratinga holochlora*)
51. Perico centroamericano (*Aratinga strenua*)
52. Perico barrado (*Bolborhynchus lineola*)
53. Perico ala amarilla (*Brotogeris jugularis*)
54. Perico catarina (*Forpus cyanopygius*)
55. Loro marrón encapuchado (*Pionopsitta haematotis*)
56. Loro corona blanca (*Pionus senilis*)

Anexo 2 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [*XX*], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

❑ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(***Si usted acepta fungir como consultor****, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.*)

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

❑ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____ Firma: _____